

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad**EDICTO NÚMERO 39/2011. DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de la directora general de Gestión Ambiental Urbana por las que se ordena el traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación de los vehículos que se indican:

Relación de vehículos

Número de expediente. — Fecha de resolución. — Titular. — Matrícula. — Documento nacional de identidad

- 131/2010/12178. — 4 de mayo de 2011. — D. P. D. — TF-5525-AN. — 1.048.726.
131/2010/14426. — 9 de febrero de 2011. — M. T. A. — BU-1385-N. — 13.291.114.
131/2010/18.832. — 4 de mayo de 2011. — M. L. — M-5362-MP. — X-5022738-K.
131/2010/23647. — 10 de junio de 2011. — C. A. M. V. — 2690DWV. — X-8105352-Z.
131/2010/23828. — 19 de mayo de 2011. — M. M. M. — M-2125-OM. — 652.440.
131/2010/26929. — 19 de mayo de 2011. — C. G. Q. — M-8320-FZ. — 47.839.718.
131/2010/27486. — 19 de mayo de 2011. — J. A. R. A. — M-3026-JP. — X-9472611-S.
131/2010/28163. — 10 de junio de 2011. — P. O. L. R. — M-5866-WT. — 53.800.846.
131/2010/28318. — 19 de mayo de 2011. — J. L. S. S. — BA-5085-AC. — 8.873.261.
131/2010/32446. — 20 de julio de 2011. — M. I. N. L. — S-6771-AG. — 72.187.160.
131/2010/32795. — 20 de julio de 2011. — G. H. R. R. — M-7847-NV. — 2.210.852.
131/2011/00516. — 20 de julio de 2011. — S. B. — M-9219-PL. — X-4818916-W.
131/2011/00733. — 28 de julio de 2011. — F. M. — M-2350-SX. — X-4342145-K.
131/2011/02186. — 20 de julio de 2011. — C. L. M. — 1463BGR. — 38.550.971.
131/2011/02344. — 28 de julio de 2011. — Pipoautos, Sociedad Limitada. — AB-2219-S. — B-02375715.
131/2011/02359. — 28 de julio de 2011. — Tokio Madrid Caracas International Trading, Sociedad Limitada. — M-5395-UY. — B-80772254.
131/2011/02579. — 28 de julio de 2011. — J. D. P. — M-1672-JD. — 697.134.
131/2011/03433. — 28 de julio de 2011. — A. K. — M-9458-MC. — X-7231849-M.
131/2011/04392. — 28 de julio de 2011. — M. E. M. S. — VA-0010-AJ. — 53.623.355.
131/2011/05367. — 28 de julio de 2011. — J. L. I. A. — 8419BMH. — 2.223.546.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se noti-

fican se encuentran a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Departamento de Gestión Administrativa del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Vehículos Abandonados”, cuya finalidad es mejorar la calidad del estacionamiento público de la ciudad de Madrid mediante la retirada de vehículos abandonados, y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, ante la que los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta planta, 28045 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 4 de noviembre de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/9.738/11)